# Ordenanza n°008/PR/2010 del 25 de febrero de 2010 que modifica y deroga ciertas disposiciones de la ley n°16/01 del 31 de diciembre de 2001 que establece el Código Forestal en la República Gabonesa

Ordonnance n°008/PR/2010 du 25 février 2010 portant modification et abrogation de certaines dispositions de la loi n°16/01 du 31 décembre 2001 portant Code Forestier en République Gabonaise

1 al 15 DE ABRIL DE 2010 QUINCUAGÉSIMA PRIMERA AÑO – N° 4 PRECIO: 2.000 Francos Depósito legal 777 UNIÓN – TRABAJO – JUSTICIA PERIÓDICO OFICIAL DE LA REPÚBLICA GABONESA _____ PARA SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS: “DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES” - LIBREVILLE - B. P. 563 - TEL. : 76.20.00 email : journalofficiel@gov.fr Estos son pagaderos por adelantado, mediante mandato o transferencia a nombre del Sr. Director “de Publicaciones oficiales” en Libreville Cuenta corriente postal N° 0101 100 2534, centro de Libreville SUMARIO _____ PARTE OFICIAL _____ ACTOS DE LA REPÚBLICA GABONESA ____ _____ Consejo Nacional de la Comunicación _____ Decisión n°00005/CNC/2010 del 26 de febrero 2010 declarando l'incompetencia del CNC para conocer del recurso contra las decisiones del Gobierno..... 1 Decisión n°00006/CNC/2010 del 26 de febrero 2010 que pone en mora al Diario «LA CALOTTE».....1 Decisión n°00007/CNC/2010 del 26 de febrero 2010 que pone en demora la Televisión « TELEAFRICA » por el incumplimiento de normas relativas à la publicidad sobre las bebidas alcohólicas.....3 _____ Presidencia de la República _____ Ordenanza n°001/PR/2010 del 25 de febrero 2010 que modifica ciertas disposiciones de la ley n°3/78 del 1 al de junio de 1978 que establece del Cuerpo Autónomo de la Seguridad Penitenciaria.....4 Ordenanza n°008/PR/2010 del 25 de febrero 2010 que modifica y deroga ciertas disposiciones de la ley n°16/01 del 31 de diciembre de 2001 que establece el Código Forestal en la República Gabonesa.....5 Ordenanza n°009/PR/2010 del 25 de febrero 2010 que modifica certaines disposiciones de la ley n°021/2004 relativa los planes de exposición a riesgos .....6



Ordenanza n°010/PR/2010 del 25 de febrero 2010 que crea la cantón Ozouri en el departamento de Bendjé (Provincia de l'Ogooué-Maritime).....6 Ordenanza n°011/PR/2010 del 25 de febrero 2010 que crea el cantón Kolo en el departamento de Bayi-Brikolo (Provincia del Haut-Ogooué).....7 Ordenanza n°012/PR/2010 del 25 de febrero 2010 que crea el cantón Mbéressé- Mimbili en el departamento de Lébombi- Léyou (Provincia del Haut-Ogooué).....8 Ordenanza n°015/PR/2010 del 25 de febrero 2010 que reorganiza l'Institut Gabonais de l'Image et du Son .....9 Ordenanza n°017/PR/2010 del 25 de febrero 2010 que crea, attributions, organización, y funcionamiento de la Autoridad de Regulación des Transports Ferroviarios.....10 Decreto n°049/PR/PM del 5 mars 2010 que referido de l'Observatoire Urbain a Servicios del Primer Ministro.....13 Primatura _____ Resolución n°00270/PM/MMPH del 1 de marzo de 2010 que attributions, organización et funcionamiento del Comité Nacional des Hidrocarburos.....13 Resolución n°00225/PM del 19 de febrero de 2010 que organiza la seguridad de certaines personalidades del Estado.....15 Resolución n°0000269/PM/MENESRSIPPG del 25 février 2010 que crea, organización et funcionamiento del la Comisión Administrativa Paritaria des sectores Educación, formación et Investigación.....18 _____ Ministerio de Transportes _____ Resolución

n°00224/PM del 18 février 2010 que encuadra la tráfico routier sobre ciertos pasos de las vías públicas de la Comuna de Libreville.....19 _____ ACTOS EN RESUMEN _____ - Resoluciones en Resumen.....21 -D declaración de constitución de Sociedades.....32 _____ _____



 Por El Presidente de la República, Jefe del Estado ; Ali BONGO ONDIMBA El Primer Ministro, Jefe del Gobierno ; Paul BIYOGHE MBA El Ministro de Justicia, Guardián de los Sellos ; Anicette NANDA OVIGA El Ministro del Interior, de la Seguridad pública, de la Inmigración y de la Descentralización ; Jean François NDONGOU El Ministro del Presupuesto, de las cuentas públicas y de la Función Pública, encargado de la Reforma del Estado ; Blaise LOUEMBE _____ Ordenanza n°008/PR/2010 del 25 février 2010 que modifica y deroga ciertas disposiciones de la ley n°16/01 del 31 de diciembre de 2001 que establece el Código Forestal en la República Gabonesa. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JEFE DE EL ESTADO; Visto la Constitución; Visto el decreto n°0804 /PR 1 del 19 de octubre de 2009 que fija la composición del Gobierno de la República ; Visto la ley n°008/2010 del 15 de febrero de 2010 que autoriza al Presidente de la República a legislar por vía d'ordenanzas durante la période d'intersession parlamentaria ; Visto la ley n°16/01 del 31 de diciembre de 2001 que establece el Código Forestal en la República Gabonesa ; junto con los textos modificativos subsiguientes; El Consejo de Estado consultado; El Consejo de Ministros oído; O R D E N A: Artículo 1 er : La presente ordenanza, tomada en aplicación de las disposiciones de la ley n°008/2010 del 15 de febrero de 2010 mencionada, modifica las disposiciones de los artículos 227 y 244 y deroga las de los artículos 237 y 238 de la ley n°16/01 del 31 de diciembre 2001 estable Código Forestal en República Gabonesa. Artículo 2: Las disposiciones de los artículos 227 y 244 de la ley n°16/01 del 31 de diciembre de 2001 mencionada, son modificadas y se leen a partir de ahora como sigue: « Artículo 227 nuevo: La Producción nacional de troncos está destinada a cubrir la demanda de las unidades de transformación local. A este título, toda explotación forestal debe participar à la promoción des industrias locales de transformación de la madera. Una resolución conjunta de los Ministros de Aguas y Bosques, de la Economía y de la Industria fija el volumen de producción de troncos en función de la capacidad industrial total instalada.» « Artículo 244 nuevo: La atribución, la posesión, la renovación, el intercambio y la transferencia de todo título de explotación, la transformación por aserrado a la motosierra, la comercialización y la exportación de los productos forestales, están sujetos según los casos a los impuestos o tasas siguientes: - impuesto de tala; - impuesto de superficie; - impuesto de renovación; - impuesto de transferencia ; - tasa de transformación por aserrado à amotosierra; - derechos y tasas de salida; - impuesto de arrendamiento; - tasa específica de sumisión des plantaciones; - cargas forestales. » Artículo 3 : Las disposiciones de los artículos 237 y 238 son derogadas. Artículo 4: Textos reglamentarios determinan en cuanto sea necesario, las disposiciones de toda naturaleza necesarias à l'application de la presente ordenanza. Artículo 5: La presente ordenanza será registrada, publicada según el procedimiento de urgencia y ejecutada como ley del Estado. Hecho en Libreville, el 25 de febrero de 2010 Por El Presidente de la República, Jefe del Estado ; Ali BONGO ONDIMBA El Primer Ministro, Jefe del Gobierno ; Paul BIYOGHE MBA El Ministro de Aguas y Bosques, del Medio Ambiente y del Desarrollo Sostenible ; Martin MABALA El Ministro de Justicia, Guardián de los Sellos ; Anicette NANDA OVIGA El Ministro de Economía, del Comercio, de la Industria y del Turismo ; Magloire NGAMBIA